RESOLUCIÓN . 0681.

NEUQUÉN, 26 OCT 2023

# VISTO:

El Expediente OE N° 1446-M-2022 Alcance N° 2/2023, la Ordenanza N° 14462 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1223/2022; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023;

Que por Expediente OE N° 1446-M-2022 Alcance N° 2/2023 tramita la Redeterminación de Precios de la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLE ANAYA ENTRE RÍO SENGUER Y EL RÍO LIMAY" – Licitación Privada OE N° 04/2022, adjudicada a la empresa OMEGA MLP S.R.L. mediante el Decreto de Adjudicación N° 677/2022;

Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones determinó que corresponde ajustar los certificados de obra N° 6 y N° 7 en función de la aplicación del Decreto N° 822/14 modificado por Decreto N° 773/23, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 2 – Modelo;

Que mediante Informe N° 300/2023, la Dirección General de Auditoría Interna formuló consideraciones al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que mediante Pase N° 398/2023, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.4.1-6.13.565, que se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2023, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "OBRA PÚBLICA", a fin de dar curso a la solicitud N° F-591 para afrontar el gasto del Certificado de Redeterminación de Precios N° 2;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda ratificó, mediante pase N° 1939/2023, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Trescientos Treinta y Seis Mil Trescientos Tres (\$ 336.303,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Obras de Arquitectura", obra: "Construcción Edificio Palacio Municipal", y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", obra "Apertura Calles Varias", de la Subsecretaria de Infraestructura, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14462 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer

s. VITANA DEN HARTOG delara de Gestion de Contrataciones de Obradicipalidad de Neuropien.

0681-23

reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9°) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14462 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 412/23, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura efectuando un minucioso análisis de las actuaciones, realizando aclaraciones respecto de las observaciones formuladas por la Dirección General de Auditoria Interna y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura para el dictado de la norma legal pertinente;

#### Por ello:

# EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

# RESUELVE:

47.1	<u>DÉBITOS</u>	265		Tell tribes	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA				
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL				
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA				
Partida Principal	Obra Pública				
Obra	Construcción Edificio Palacio Municipal		ntas nerales		336,303
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA			-	336,303
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA				336,303
	TOTAL DÉBITOS		1	T	\$ 336,303

Trad. VIVIANA DEN HARTOG Inservetander Gestynde Contrataciones de Obratyn Vijopalijdad de Neudriën

# 0681-23

	CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO	D)	
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Apertura Calles Varias	Rentas Generales	336,303
Total Curso de Acción CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)			336,303
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	336,303	
	TOTAL CRÉDITOS		\$ 336,303

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, ----- de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14462.

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

**ES COPIA** 

**FDO) NICOLA** 

DEN HARTOG de Contrataciones de Obra: d de Neuquén